



**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DÍA 26 DE MARZO DE 2025**  
**ACTA 03/2025**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

D. Luis Parras Negrillo (Grupo Municipal PP)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Mónica García Muñoz (Grupo Municipal PP)

D. José Juan Luque Montalbán (Grupo Municipal PP)

D<sup>a</sup> María del Carmen Rueda Peña (Grupo Municipal PP)

D<sup>a</sup> María de las Nieves Mármol Molina (Grupo Municipal PP)

D. Juan Anguita Romero (Grupo Municipal PP)

D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo Municipal PSOE)

D. Julián Higuera Ruiz (Grupo Municipal PSOE)

D. Juan Carlos Peña Anguita (Grupo Municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Gema María Ávila Alcántara (Grupo Municipal PSOE)

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:10 horas del día 26 de marzo de 2025 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Preside el Acto **D. Luis Parras Negrillo, primer Teniente de Alcalde**, en virtud de Resolución de Alcaldía de delegación núm. 188, de 26/03/2025, asistido por la **Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten: D<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar (Grupo Municipal PP), D<sup>a</sup> Aynoa Maeso Del Moral (Grupo Municipal PSOE) y D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz López (Grupo Municipal PSOE)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local y ordena el comienzo del acto.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DE LA ACTAS DE PLENO DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

**1.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/01/2025.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 29/01/2025.





Sin que se produzcan intervenciones, y por orden el Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR DE DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 4 del Grupo municipal PSOE) **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 29/01/2025.

**SEGUNDO.** Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **1.2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 17/02/2025.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Pleno de fecha 17/02/2025.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden del Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR DE DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 4 del Grupo municipal PSOE) **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Pleno de fecha 17/02/2025.

**SEGUNDO.** Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **PARTE RESOLUTIVA**

### **2. EXPEDIENTE 727/2024. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes\*\*\**

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.





Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

*«El Ayuntamiento de Los Villares adjudicó en sesión plenaria de fecha 13/03/2008 la construcción y explotación de servicios funerarios y velatorio en régimen de concesión administrativa, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión de la obra pública consistente en construcción, según proyecto elaborado por el Ayuntamiento, de un Velatorio Municipal y subsiguiente ampliación y explotación de los servicios funerarios del Ayuntamiento de Los Villares, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 22/01/2008.*

*Por parte del Ayuntamiento, tras la concesión del servicio de cementerio, se procedió a la aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal (B.O.P. núm. 193, de 22/08/2009), habiendo sido modificada la misma con posterioridad, en diferentes ocasiones:*

- B.O.P. núm. 89, de 20/04/2010.
- B.O.P. núm. 107, de 12/05/2011.
- B.O.P. núm. 22, de 02/02/2017.

*La última modificación se realiza en sesión plenaria de fecha 12/12/2019, resultando aprobada definitivamente el 06/03/2020 (B.O.P. num. 44, de 05/03/2020), y contemplando la misma la modificación del tratamiento tributario del objeto de la Ordenanza, pasando a ser una prestación patrimonial de carácter no tributario.*

*En fecha 19/03/2025 se suscribe y se presenta por la mercantil SERVICIOS FUNERARIOS LOS VILLARES S.L. propuesta de modificación de la actualmente vigente Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria por la prestación del servicio de cementerio municipal.*

*Mediante Resolución de Alcaldía núm. 769, de fecha 04/12/2024, se aprobó la realización del trámite de consulta pública previa para la aprobación de la modificación de la citada Ordenanza, efectuándose anuncio el 05/12/2024 en el portal web de este Ayuntamiento para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideraran oportuno pudieran hacer llegar sus opiniones. Durante el plazo de diez días hábiles otorgado al efecto no se presentó por parte de ciudadanos, organizaciones y asociaciones sugerencia u opinión alguna.*

*Visto el Informe de Secretaría emitido en fecha 21/03/2025, de conformidad con el artículo 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo, y considerando lo establecido en los artículos*





22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de cementerio municipal, en los artículos que se citan a continuación y e introducción de una exposición de motivos y con la siguiente redacción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.2 k) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), corresponde a las entidades locales como competencia propia y servicio de prestación obligatoria el servicio de cementerio, correspondiendo al Pleno municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la LRBRL, la aprobación de la forma de gestión del servicio.

Si bien el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) es el titular del servicio, en fecha 13 de marzo de 2008, el Ayuntamiento Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la LRBRL y el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (normativa vigente en ese momento) acordó adjudicar la construcción y explotación de servicios funerarios y velatorios, en régimen de concesión administrativa durante un plazo de 40 años, a la empresa "Servicios Funerarios Los Villares S.L."

El plazo anteriormente previsto se inició con el acta de entrega el 1 de noviembre de 2009, manteniéndose su gestión en la actualidad.

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en sus disposiciones finales novena, undécima y duodécima, se introducen modificaciones en determinadas normas tributarias, añadiendo una nueva letra c) al artículo 2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del Régimen Jurídico de las Tasas y los Precios Públicos (disposición final novena), dando nueva redacción a la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (disposición final undécima) y, añadiendo un nuevo apartado 6 al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) (disposición final duodécima).

Por lo que respecta al ámbito local, tal como se desprende del nuevo apartado 6 del artículo 20 del TRLRHL, las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que abona la ciudadanía por la prestación del servicio de cementerio, cuando se preste de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario y deberán regularse mediante ordenanza.





*Necesidad y eficacia: Esta Ordenanza se justifica en razones de interés general por responder a una necesidad impuesta en virtud de disposición legal.*

*Proporcionalidad: La norma regula los aspectos imprescindibles de las contraprestaciones económicas que se han de satisfacer por la prestación del servicio de cementerio municipal.*

*Seguridad jurídica: La Ordenanza resulta coherente con el resto del ordenamiento jurídico.*

*Transparencia: Este texto se ha sometido a las previsiones de publicidad del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y antes de su aprobación definitiva deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL.*

*Cargas: No supone incremento de cargas administrativas para el Ayuntamiento.*

*Esta Ordenanza consta de la presente Exposición de Motivos, 8 artículos, una Disposición Final y Anexo.*

*Dicha Ordenanza se elabora y aprueba por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Su tramitación se regula en los artículos 49, 56 y 70.2 de la referida Ley, siendo el órgano competente para su aprobación el Ayuntamiento Pleno, conforme los artículos 22.2.d) y 49 de la citada Ley, y entrará en vigor después de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 20.6 del el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio público de cementerio municipal.»*

### **Artículo 1. Fundamento y naturaleza**

*En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), el Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) establece la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio público de cementerio municipal, que se registrá por la presente Ordenanza.*

*Todo ello en aplicación del fundamento legal establecido al respecto por el nuevo apartado 6 del artículo 20 del TRLHL, en su redacción aprobada por la Disposición Final Duodécima de la*





*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y por la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en concordancia con la redacción aprobada respectivamente para ambos preceptos por las Disposiciones Finales undécima y duodécima de la ya citada LCSP, y lo establecido por las Disposición Adicional cuadragésimo tercera de la citada LCSP.*

*Asimismo, y en ejecución de la potestad específica reconocida por el citado art. 20.6, párrafo tercero TRLRHL como Entidad Local, se declara la aplicación supletoria, en lo que no sea incompatible con esta Ordenanza y con la regulación legal de las Prestaciones Patrimoniales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

#### **Artículo 2. Hecho Imponible.**

*1. Constituye el hecho imponible de la prestación patrimonial de carácter público no tributario la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, recogidos en el Anexo, así como cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.*

*2. La autorización para utilizar los espacios destinados a enterramientos se concederá mediante Resolución de la Alcaldía, por un período máximo de 75 años para las criptas, los nichos, los columbarios.*

#### **Artículo 5. Exenciones, reducciones y bonificaciones**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.*

#### **Artículo 6. Tarifas**

*Se satisfarán las prestaciones establecidas en el cuadro ANEXO a la presente ordenanza.*

#### **Artículo 8. Infracciones y sanciones**

*Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes, previa la formación de expediente o levantamiento de actas de inspección.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2,*





en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y continuará en vigor en tanto no se modifique o derogue.

**ANEXO**

<b>PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO</b>	<b>EUROS</b>
Servicio de Albañilería	33,80
Colocación de lápidas	50,70
Columbarios para cenizas adquisición 75 años	795,68
Criptas, adquisición por 75 años	5.500,00
Nichos 1ª, 2ª y 3ª alturas, concesión 75 años – (POR ORDEN)	1.265,00
Nichos 4ª altura (LIBRE ELECCIÓN), concesión 75 años	647,77
Derechos sepultura en nichos	101,50
Derechos de sepulturas en criptas	303,60
Colocación de lápidas	50,70
Inhumación/exhumación	28,17

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de cementerio municipal, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

**TERCERO.** Aprobado definitivamente el acuerdo o elevado a definitivo, publicar el texto íntegro de la modificación Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de cementerio municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal web del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Facultar ampliamente a esta Alcaldía para cuantos actos de impulso y trámite se requieran, en mejor ejecución de lo que se acuerde.»

A continuación, el Sr. **Presidente** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

La Sra. **Morillo Anguita, Portavoz del Grupo municipal PSOE**, manifiesta que consta en el expediente una propuesta de modificación de la Ordenanza, y concretamente, en el artículo 5 que establece lo siguiente: «Se establece una bonificación 5% para ciudadanos empadronados en Los Villares sin compañía aseguradora.» Sin embargo, la Sra. Secretaria ha manifestado





que el artículo 5 no es objeto de modificación manteniéndose su redacción original que es la siguiente: «De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.»

La Sra. Secretaria dice que, efectivamente, consta en el expediente una propuesta de modificación de la Ordenanza en el sentido que ha expresado la Sra. Morillo Anguita, no obstante, al someter dicha propuesta a informe de esta Secretaría se ha recomendado la no inclusión de la citada modificación por no resultar viable jurídicamente, y así consta en la Propuesta de Acuerdo al Pleno, que se ha pronunciado en el mismo sentido que el informe de Secretaría.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden del Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 4 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

### **3. EXPEDIENTE 397/2025. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO SITUACIÓN USO COMERCIAL EN ORDENANZA MC-1.**

*\*\*\*El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes\*\*\**

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Mediante Resolución de Alcaldía núm. 71, de fecha 31/01/2024 se ordenó a los Servicios técnicos municipales que se procediera al estudio, redacción y tramitación del documento de innovación de planeamiento urbanístico a los efectos de modificar las condiciones de implantación del uso comercial con Categoría 1 en la ordenanza de edificación Manzana Cerrada Grado 1º de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Villares vigentes.*





*Como consecuencia del ello, el Arquitecto municipal redacta Borrador de la modificación de las NNSS, cuyo objeto es modificar las condiciones de implantación del uso compatible Comercial en el Grado 1 de la Ordenanza de edificación Manzana Cerrada de las Normas Subsidiarias de Los Villares vigentes, con la finalidad de unificar las condiciones de situación en la edificación del uso Comercial entre los distintos grados de la ordenanza residencial Manzana Cerrada, adaptándose igualmente a las necesidades y previsiones de esta Administración, por interés general. Con esta modificación se facilita la implantación de actividades comerciales de la categoría 1 en estas zonas teniendo en cuenta la demanda de la ciudadanía y los comerciantes del municipio, y con unas condiciones de emplazamiento en las edificaciones similares a las de los terrenos urbanos residenciales con Grado 2 de la ordenanza Manzana Cerrada.*

*Una vez realizada la presente innovación, el uso Comercial en el Grado 1 de la ordenanza Manzana Cerrada se continúa manteniendo del tipo Categoría I (hasta 300 m2 de superficie de venta), únicamente permitiéndose que pueda extenderse la actividad comercial a la planta primera solo cuando la actividad se encuentra ligada a la planta baja del mismo edificio, circunstancia que anteriormente solo se permitía en el Grado 2.*

*En fecha 13/06/2024 (Núm. R.S. 1245) se remite a la Delegación de Medio Ambiente en Jaén, el borrador de documento de Modificación de las NNSS de los Villares relativa a situación uso comercial en Ordenanza MC-1, a efectos de solicitud de informe de conformidad, de la no sujeción a instrumento de prevención y control ambiental del presente instrumento de ordenación urbanística, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 40.3.a) y 40.4.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*En fecha 30/01/2025 (Núm. R.E. 2025-E-RC-273) la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en relación al informe previamente solicitado comunica a este Ayuntamiento que la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento situación uso Comercial en Ordenanza MC-1 no se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*Consta igualmente en el expediente documento inicial de la modificación de las NN.SS. Situación uso comercial en Ordenanza MC1 suscrito por el Arquitecto municipal en fecha 31/01/2025, así como el documento de Evaluación de Impacto en la Salud suscrito por el Arquitecto municipal en fecha 31/01/2025.*

*En fecha 31/01/2025 (Núm. R.S. 2025-S-RC-95) se solicita a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén la emisión de Informe de evaluación de impacto en la salud de la pretendida modificación, y se remite el documento inicial de la modificación de las NN.SS. y el Documento de Evaluación de Impacto en la Salud.*





*En fecha 09/02/2025 se suscribe por la Asesora jurídica del Área de Urbanismo, informe jurídico favorable con propuesta de Resolución para que el Pleno apruebe inicialmente la referida modificación.*

*En fecha 12/03/2025 (núm. R.E. 2025-E-RC-647) la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén remite contestación al escrito de fecha 31 de enero de 2025, por el que este Ayuntamiento solicita el preceptivo informe de Evaluación de Impacto en Salud para la tramitación del documento de innovación de planeamiento de Los Villares, constando lo siguiente: «(...) Según expresa el artículo 14.1 del Decreto núm. 169/2014 de Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 9 diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía:*

*“1. Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud el informe de evaluación de impacto en salud.*

*Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.”*

*Deberá presentar Certificado del Acuerdo de aprobación, a efectos de poder emitir el correspondiente Informe de evaluación de impacto en salud.»*

*Visto el informe de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 20/03/2025, emitido en virtud del artículo 3.3 d) 7º y artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y examinado el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento situación uso comercial en Ordenanza MC-1, y de conformidad con lo establecido en artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento situación uso comercial en Ordenanza MC-1 en los términos que obran en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter el expediente a trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el Tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento, en el Portal de transparencia municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo*





78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en los artículos 102.1 y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Requerir el preceptivo informe de la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 105 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**CUARTO.** Solicitar a la Consejería competente en materia de salud el informe de evaluación de impacto en salud.»

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden del Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR DE DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 4 del Grupo municipal PSOE) y lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda **APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO SITUACIÓN USO COMERCIAL EN ORDENANZA MC-1**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

#### **4. ASUNTOS URGENTES.**

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. **Presidente**, pregunta si algún miembro del Pleno desea someter a consideración en la presente sesión, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

#### **PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**





**5. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 056 al 177, QUE COMPRENDE DESDE EL DÍA 24/01/2025 HASTA EL DÍA 20/03/2025.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
DECRETO 2025-0177	20/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE COMEDIA DE MONOLOGUISTAS: "LO DE LOS MONÓLOGOS CON DAVID NAVARRO Y EVA Y QUÉ".
DECRETO 2025-0176	20/03/2025	LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE TERRENOS RUSTICOS SITUADOS PARAJE "BERMARAS" CON REFERENCIA CATASTRAL 23099A008003230000IO.
DECRETO 2025-0175	20/03/2025	APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CONCURSO DE POESÍA "DÍA DE LA POESÍA".
DECRETO 2025-0174	20/03/2025	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANISTICA (GESTIONA 787/2025) Y 2024 DISU 000001 E INCOACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.
DECRETO 2025-0173	19/03/2025	DESIGNACIÓN ASESOR TRIBUNAL CALIFICADOR SELECCIÓN PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA.
DECRETO 2025-0172	19/03/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0171	19/03/2025	APLAZAMIENTO FIESTA DE LA PRIMAVERA.
DECRETO 2025-0170	18/03/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0169	18/03/2025	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NÚM. 156, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 , POR LA QUE SE CONCEDE AYUDA DE URGENCIA /EMERGENCIA SOCIAL.
DECRETO 2025-0168	17/03/2025	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 5 DE MARZO 2025, A LAS 20:00 HORAS
DECRETO 2025-0167	17/03/2025	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
DECRETO 2025-0166	17/03/2025	RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA (RELACIÓN DE FACTURAS 2025/03).
DECRETO 2025-0165	17/03/2025	CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA RELACIÓN DE FACTURAS 2025/03.
DECRETO 2025-0164	17/03/2025	PAGO RECLAMACIÓN DEUDA TESORERÍA GENERAL DE LA





		SEGURIDAD SOCIAL POR DIFERENCIAS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN PERIODO 02/2024-02/2024.
DECRETO 2025-0163	17/03/2025	RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DESTINADAS A VIVIENDA (R.C. 7912629VG2771S0001BX).
DECRETO 2025-0162	17/03/2025	SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN.
DECRETO 2025-0161	16/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS DISEÑADOS POR LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO “SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA”
DECRETO 2025-0160	14/03/2025	RECTIFICACIÓN EL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 154, DE FECHA 13/03/2025.
DECRETO 2025-0159	14/03/2025	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2024 /RESP000008 (GEST. 407/2024) POR RECLAMACIÓN DE DAÑOS EN LUNA DE VEHÍCULO MATRÍCULA 7179 GSS.
DECRETO 2025-0158	14/03/2025	CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, EN SU MODALIDAD A JORNADA COMPLETA PARA PUESTO DE DIRECTOR PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA Y BIOCONSTRUCCIÓN.
DECRETO 2025-0157	14/03/2025	APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, EJERCICIO 2025, PARA EL PERÍODO 2026-2028.
DECRETO 2025-0156	14/03/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0155	13/03/2025	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EMPLEADA PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO
DECRETO 2025-0154	13/03/2025	CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, EN SU MODALIDAD A JORNADA COMPLETA PARA PUESTO DE FORMADOR SELECCIONADO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (CÓD.: IFCT0209).
DECRETO 2025-0153	13/03/2025	PAGO CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OFICIALES DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DELEGADO POR EL IESPA (08/02/2025).
DECRETO 2025-0152	13/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA ACTUACIÓN MUSICAL Y DOTACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO: FESTIVAL ERMITA ROCK.
DECRETO 2025-0151	13/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE





		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LA CASETA MUNICIPAL.
DECRETO 2025-0150	12/03/2025	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR.
DECRETO 2025-0149	11/03/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0148	11/03/2025	G0348 - PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES -- SIA 3158604 -- 350 - SUBVENCIONES -- EXPEDIENTE 866/2025 -- P2300000C DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, 25999334L MANUEL ALBERJON PEREZ -- MANUEL ALBERJON PEREZ. AYUDA EMERGENCIA SOCIAL -- RESO...
DECRETO 2025-0147	11/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN DEL RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN TÉCNICA ASOCIADA.
DECRETO 2025-0146	11/03/2025	NUEVA CONTRATACIÓN PERSONAL DIRECTIVO EXPTE. 23/2023/PE/0014.
DECRETO 2025-0145	11/03/2025	NUEVA CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO EXPTE. 23/2023/PE/0011.
DECRETO 2025-0144	10/03/2025	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE PEDRO JESÚS LUQUE CABRERA PARA PAGO DE LAS ITV PREVISTAS PARA LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2025 DE VARIOS VEHÍCULOS POR IMPORTE TOTAL DE 450,00 EUROS.
DECRETO 2025-0143	10/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE HERRERÍA PARA LUCERNARIOS EN PATIO DE LUZ DEL HOGAR DEL JUBILADO.
DECRETO 2025-0142	07/03/2025	ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DIMANANTE DEL EXPEDIENTE 717/2024, PARA LA ACTIVIDAD DE SALÓN DE CELEBRACIONES Y OFICINAS, A UBICAR EN LA CALLE ARROYO NÚM.13
DECRETO 2025-0141	07/03/2025	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2023/RESP/000010 (GEST. 585/2025) INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN INMUEBLE SITUADO EN CALLE BERMEJAL, 32.
DECRETO 2025-0140	07/03/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR MIXTO SUMINISTRO-OBRA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACCESO A LA CASETA MUNICIPAL.





DECRETO 2025-0139	07/03/2025	CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE JARDINERÍA.
DECRETO 2025-0138	07/03/2025	DESIGNACIÓN ASESOR TRIBUNAL CALIFICADOR SELECCIÓN PERSONAL FORMADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2023.
DECRETO 2025-0137	06/03/2025	ORDENACIÓN DE PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE MUJERES "PALANTE".
DECRETO 2025-0136	05/03/2025	DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SELECCIÓN PERSONAL FORMADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2023.
DECRETO 2025-0135	05/03/2025	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA ASOCIACIÓN DE MUJERES "PALANTE".
DECRETO 2025-0134	05/03/2025	RESCISIÓN CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA CUBRIR EL PUESTO DE OFICIAL DE JARDINERÍA DURANTE EL PERÍODO DE PRUEBA.
DECRETO 2025-0133	04/03/2025	CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 5 DE MARZO 2025, A LAS 20:00 HORAS
DECRETO 2025-0132	04/03/2025	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2024/RESP/000003 (GEST. 546/2025) POR RECLAMACIÓN DE DAÑOS EN RUEDA DE VEHÍCULO POR SALIENTE DE CANALÓN A TRAVÉS DEL ACERADO.
DECRETO 2025-0131	03/03/2025	REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO N.º 1 DE JAÉN.
DECRETO 2025-0130	03/03/2025	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE BARTOLOMÉ QUESADA VACAS PARA LAVADO Y LIMPIEZA COCHE DE POLICÍA LOCAL POR IMPORTE TOTAL DE 35,00 EUROS.
DECRETO 2025-0129	27/02/2025	APROBACIÓN RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025 Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
DECRETO 2025-0128	26/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL ALUMNADO A LA CIUDAD DE TORREDELCAMPO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA".





DECRETO 2025-0127	26/02/2025	ASUNTO. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE CARÁCTER PRIVADO DE PATROCINIO LOS VILLARES C.F.
DECRETO 2025-0126	26/02/2025	CONTRATACIÓN DE ALUMNADO Y PERSONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA"
DECRETO 2025-0125	26/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO.
DECRETO 2025-0124	26/02/2025	ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL 24/2024, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN.
DECRETO 2025-0123	26/02/2025	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2024/RESP/000007 (GEST. 415/2025) POR RECLAMACIÓN DE DAÑOS POR FILTRACIONES DE AGUA DE LLUVIA EN RESIDENCIAL CALLE GOYA.
DECRETO 2025-0122	26/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE "FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA Y BIOCONSTRUCCIÓN".
DECRETO 2025-0121	25/02/2025	CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA EL PUESTO DE OFICIAL ALBAÑIL.
DECRETO 2025-0120	25/02/2025	CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE JARDINERÍA.
DECRETO 2025-0119	25/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CENSO DE AMIANTO.
DECRETO 2025-0118	25/02/2025	DENEGACION DE ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL
DECRETO 2025-0117	25/02/2025	DENEGACION DE ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL
DECRETO 2025-0116	25/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS SPLITS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO CULTURAL.
DECRETO 2025-0115	24/02/2025	CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO CON DISPENSA DE GARANTÍA.
DECRETO 2025-0114	24/02/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0113	24/02/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0112	24/02/2025	RECTIFICACIÓN FACTURA SUMINISTRO DE AGUA.
DECRETO 2025-0111	24/02/2025	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL
DECRETO 2025-0110	21/02/2025	APROBACIÓN DE FACTURA Y ORDENACIÓN DE PAGO.
DECRETO 2025-0108	21/02/2025	RECTIFICACIÓN FACTURA SUMINISTRO DE AGUA.





DECRETO 2025-0109	21/02/2025	APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR TEMPORALMENTE PUESTOS DE EDUCADOR/A DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAÉN)
DECRETO 2025-0107	20/02/2025	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE ALMAZARA JIMÉNEZ, S.L.
DECRETO 2025-0106	20/02/2025	NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO DE CARNAVAL LOS VILLARES 2025.
DECRETO 2025-0105	20/02/2025	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D <sup>a</sup> MÓNICA GARCÍA MUÑOZ PARA CONCURSO DE CARNAVAL LOS VILLARES 2025 POR IMPORTE TOTAL DE 1.020,00 EUROS.
DECRETO 2025-0104	19/02/2025	CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN N <sup>o</sup> . 0100/2025, SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL QUE CUBRIRÁ TEMPORALMENTE EL PUESTO DE OFICIAL DE JARDINERÍA.
DECRETO 2025-0103	19/02/2025	DENEGACIÓN DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.
DECRETO 2025-0102	19/02/2025	BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL. DOMICILIO: CALLE CAROLINA, 30.
DECRETO 2025-0101	18/02/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 19 DE FEBRERO 2025, A LAS 20:00 HORAS
DECRETO 2025-0100	18/02/2025	CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL QUE CUBRIRÁ TEMPORALMENTE EL PUESTO DE OFICIAL DE JARDINERÍA.
DECRETO 2025-0099	18/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA"
DECRETO 2025-0098	17/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HUESO PARA CALEFACCIÓN DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DECRETO 2025-0097	14/02/2025	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A CELEBRAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 20:00 HORAS.
DECRETO 2025-0096	14/02/2025	ORDEN DE PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO. INTERESADO: D. ANTONIO





		MANUEL PEINADO CRUZ.
DECRETO 2025-0095	14/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTO "FIESTA DE LA PRIMAVERA 2025"
DECRETO 2025-0094	14/02/2025	ORDEN DE PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO. INTERESADO: D. ANTONIO MANUEL PEINADO CRUZ.
DECRETO 2025-0093	14/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES. FASE I.
DECRETO 2025-0092	14/02/2025	PAGO SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025.
DECRETO 2025-0091	13/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES: HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE ADULTOS.
DECRETO 2025-0090	13/02/2025	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "ÁREA URBANA FUNCIONAL SIERRA SUR DE JAÉN" Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.
DECRETO 2025-0089	12/02/2025	APROBACIÓN DE FACTURA Y ORDENACIÓN DE PAGO.
DECRETO 2025-0088	12/02/2025	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN DE HORARIO AL ESTABLECIMIENTO ESPECIAL DE HOSTELERÍA CON MÚSICA MILENIO.
DECRETO 2025-0087	10/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 6 TRAJES DE GALA PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.
DECRETO 2025-0086	10/02/2025	ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL 1065/2024, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE JAÉN.
DECRETO 2025-0084	07/02/2025	NOMBRAMIENTO TESORERA.
DECRETO 2025-0085	07/02/2025	APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, EL TRANSPORTE Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS. PERIODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024.
DECRETO 2025-0083	07/02/2025	RECTIFICACIÓN FACTURA SUMINISTRO DE AGUA.
DECRETO 2025-0082	07/02/2025	APROBACIÓN Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SISTEMA DE





		OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.
DECRETO 2025-0081	07/02/2025	APROBAR EL PADRÓN FISCAL Y LAS LISTAS COBRATORIAS PARA LA EXACCIÓN DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN Y CANON DE MEJORA, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2024
DECRETO 2025-0080	06/02/2025	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD LOS VILLARES C.F.
DECRETO 2025-0079	06/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA".
DECRETO 2025-0078	06/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINA CLIMATIZADORA DEL EDIFICIO CASA GRANDE - PALACIO DEL VIZCONDE - BIBLIOTECA.
DECRETO 2025-0077	05/02/2025	CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA PARA EL PUESTO DE EDUCADORA DE LA ESCUELA INFANTIL.
DECRETO 2025-0076	04/02/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 5 DE FEBRERO 2025, A LAS 20:00 HORAS.
DECRETO 2025-0075	04/02/2025	RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA.
DECRETO 2025-0074	04/02/2025	CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA RELACIÓN DE FACTURAS 2024/17.
DECRETO 2025-0073	04/02/2025	ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2025, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE JAÉN.
DECRETO 2025-0072]	03/02/2025	APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARNAVAL LOS VILLARES 2025.
DECRETO 2025-0071	03/02/2025	REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN PFEA 2023 – EXPEDIENTE 23099231C01.
DECRETO 2025-0070	03/02/2025	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE LINARES DE ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA"
DECRETO 2025-0069	31/01/2025	ORDENACIÓN DE PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CULTURAL LÁZARO RUEDA.
DECRETO 2025-0068	31/01/2025	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PLAN





		CORRESPONSABLES, PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE PARA EL PROYECTO “CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD LOS VILLARES”
DECRETO 2025-0067	31/01/2025	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.
DECRETO 2025-0066	30/01/2025	APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL CONTRIBUTIVO CORRESPONDIENTE A LA TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
DECRETO 2025-0065	30/01/2025	REINTEGRO SUBVENCIÓN 2023/1054 EJECUCIÓN PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2023.
DECRETO 2025-0064	30/01/2025	APROBACIÓN RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025 Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
DECRETO 2025-0063	28/01/2025	ENCOMIENDA DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 926/2023, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE JAÉN.
DECRETO 2025-0062	28/01/2025	PAGO APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.
DECRETO 2025-0061	28/01/2025	REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 360, DE FECHA 29/06/2023, EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ATRIBUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES Y SUS MODIFICACIONES.
DECRETO 2025-0060	28/01/2025	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR.
DECRETO 2025-0058	27/01/2025	INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL.
DECRETO 2025-0059	27/01/2025	INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL.
DECRETO 2025-0057	24/01/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, A CELEBRAR EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025, A LAS 20:00 HORAS.
DECRETO 2025-0056	24/01/2025	PAGO RECLAMACIÓN DEUDA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR DIFERENCIAS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN PERIODO 01/2024-01/2024.

Dada cuenta de las Resoluciones los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**





En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar ruegos y/o preguntas.

La **Sra. Morillo Anguita, Portavoz del Grupo municipal PSOE**, manifiesta que hay un error en una Resolución la núm. 575, donde consta que Antonio Manuel Peinado se fue a FITUR a representar al Ayuntamiento, y dice que llama la atención. Añade que en la Resolución núm. 841 sobre contratación del Ermita Rock aparece de fecha 14 de junio de 2024 y debe ser de 2025.

A continuación, ruega que se le pase la información que ya ha solicitado en otros Plenos, añadiendo que, según entiende, la información que se pide en un Pleno tiene la misma validez que si se pasa por Registro, por ejemplo, la información del PMP y de la deuda la pidió en los Plenos del 29 de enero de 2025, 28 de noviembre de 2024, 14 de mayo de 2024 y 25 de septiembre de 2024. Igualmente solicita que se le traslade otra información que también han solicitado y a la que no se le ha dado respuesta.

El **Sr. Presidente** dice que le consta que la información relativa a la deuda y al PMP está en el portal de transparencia.

La **Sra. Morillo Anguita**, dice que, según ha comprobado, está actualizado al primer trimestre de 2023. También se pidió el proyecto de Medio Ambiente en la actuación de la cañada real, también solicitó cuál había sido el proceso de selección de las educadoras infantiles en el Pleno del 25 de septiembre de 2024. En el mismo Pleno también pidió un contrato de la orquesta de La Tentación. También pidió el motivo del contencioso administrativo de los apartamentos San Francisco. Solicitó el proceso de selección de los talleres de formación y empleo en el Pleno del 23 de septiembre de 2023, y no ha tenido la respuesta.

El **Sr. Presidente** dice que probablemente el motivo por el cual la Sra. Morillo no ha visto la información remitida es porque se cambió el sistema de notificación que ahora es por Gestiona.

La **Sra. Morillo Anguita**, dice que ella siempre entra a través de la nueva sede electrónica.

El **Sr. Presidente** dice que la Sra. Secretaria le explicará dónde está publicado lo que debe ser objeto de publicación en el portal de transparencia. Respecto al camino de las Alcuzuelas dice que el 21 de marzo a las dos de la tarde se notificó toda la documentación.

La **Sra. Morillo Anguita**, dice que entiende será por el mismo canal y por el mismo medio por el que se notifican los Plenos y las Comisiones que siempre les llega y que no entiende porqué hay notificaciones que no están viendo.





El **Sr. Presidente** dice que mañana a primera hora se estudiará y que le llamará por teléfono para explicar dónde puede consultar la información, pero dice que le consta que la última notificación no se ha abierto.

La **Sra. Morillo Anguita**, dice que ella también lo va a comprobar.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:35 horas del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 28/05/2025, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA  
*(Documento firmado electrónicamente)*

